

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**09**

**PRIMERO.** Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Patio del Palacio Clavijero ubicado en Calle El Nigromante número 79, Colonia Centro de esta Ciudad Capital; a efecto de celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, durante el ejercicio del Primer Año Legislativo de esta Septuagésima Quinta Legislatura, de manera alterna al Palacio del Poder Legislativo.

**SEGUNDO.** Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Sala creada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el Sistema de Video Conferencias denominado ZOOM, para realizar sesiones virtuales previo acuerdo de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

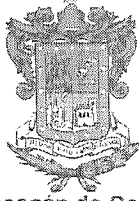
**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

**QUINTO.** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

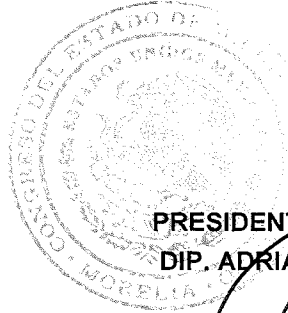
**SEXTO.** Remítase el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento, trámites administrativos y de logística correspondientes.

**Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno.-----**

Congreso del Estado




Michoacán de Ocampo



ATENTAMENTE

  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.

  
PRIMER SECRETARIA  
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA  
ABASCAL.

  
SEGUNDA SECRETARIA  
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.

  
TERCER SECRETARIO  
DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 09, mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Patio del Palacio Clavijero ubicado en Calle El Nigromante número 79, Colonia Centro de esta Ciudad Capital; a efecto de celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes; y, la Sala creada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el Sistema de Video Conferencias denominado ZOOM, para realizar sesiones virtuales.